

Nº Oficio: CG/FGE/SF/0856/07/2025

Asunto: **Informe de Seguimiento**

de la Auditoría N° 2.5/5.0/2024

Xalapa, Ver., a 29 de julio de 2025

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza

Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Círcito Guízar y Valencia No. 707,

Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz

Presente

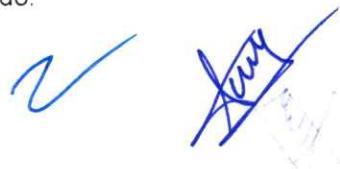
- 004334



La que suscribe Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, con fundamento en el acuerdo publicado en el decreto número 3, de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 460, de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro y en los artículos 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 108 y 108 Bis., de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; 321, 323, 324 y 328 fracciones III, IV, V, VII y VIII y 329 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permite hacer de su conocimiento el **Informe de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones**, derivado del Informe de Resultados de la Auditoría N° 2.5/5.0/2024 denominada **"Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado"**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2024, notificado con el similar N° CG/FGE/SF/0543/05/2025, considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante oficio N° **FGE/CG/0933/2024**, signado por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, entonces Contralor General de la Fiscalía General del Estado, se emitió la notificación del inicio de la Auditoría N° **2.5/5.0/2024**, denominada **"Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado"**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2024, a la C. Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado de Veracruz.
- Con oficio N° **FGE/CG/0935/2024**, se emitió la orden para la práctica de la Auditoría N° **2.5/5.0/2024**, al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, bajo la **Orden de Auditoría N° 006/2024**.
- Se emitió la solicitud de información de la auditoría en comento, mediante oficio N° **FGE/CG/0934/2024**, signado por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, entonces Contralor General de la Fiscalía General del Estado y dirigida al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.



- Con oficio **Nº FGE/DGA/5250/2024**, el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, designa a la C. Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública, como encargada de atender la Auditoria **Nº 2.5/5.0/2024**, desde el inicio, desarrollo y conclusión.
- Para dar atención al oficio **Nº FGE/CG/0934/2024**, la C. Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública de la Fiscalía General del Estado y encargada de atender la auditoría en comento, solicitó una prórroga de cinco días hábiles, mediante oficio **Nº FGE/DGA/SRMyOP/4318/2024**, misma que fue otorgada con el oficio **Nº FGE/CG/1000/2024**, suscrito por el anterior C. Contralor General de la Fiscalía General del Estado.
- Con oficio **Nº FGE/DGA/5565/2024**, el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, da atención a los diversos **Nº FGE/CG/0934/2024 y Nº FGE/CG/1000/2024**, signados por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, entonces Contralor General de la Fiscalía General del Estado, por medio de los cuales se solicitó información relativa a la orden de auditoría en mención y se comunicó de la prórroga otorgada en los términos requeridos, respectivamente; envió de manera digital en medio magnético de almacenamiento la información solicitada.
- Mediante mis similares **Nº CG/FGE/SF/0542/05/2025** y **Nº CG/FGE/SF/0543/05/2025**, se notificaron los **resultados** de la auditoria **Nº 2.5/5.0/2024**, denominada "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado", a los CC. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado de Veracruz, respectivamente.
- Con oficio **Nº FGE/DGA/2705/2025**, recibido por esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado en fecha 22 de mayo de 2025, el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, remite una carpeta que contiene tres (3) cédulas de atención y/o solventación firmadas, con soporte documental debidamente certificado, mediante las cuales se pretende solventar las observaciones y atender las recomendaciones notificadas en el Informe de Resultados.

II. OBJETIVO:

- Verificar, a través de muestras selectivas, que los recursos ejercidos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en materia de obra pública, hayan sido administrados y ejercidos en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así mismo que su ejercicio haya atendido los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

III. ALCANCE.

- El presente informe, refleja el seguimiento a las observaciones y recomendaciones determinadas en la auditoria **Nº 2.5/5.0/2024**, denominada **"Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado"**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2024.



IV. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

- Derivado del análisis a la información presentada con oficio N° **FGE/DGA/2705/2025**, signado por el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de solventar, atender y/o dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría N° **2.5/5.0/2024**; se determinaron los resultados siguientes:

Concepto	Notificadas	Solventadas y/o Atendidas	No Solventadas y/o No atendidas
Observaciones Generales	2	2	0
Observaciones Relevantes	0	0	0
Recomendaciones para Seguimiento	1	1	0
Total	3	3	0

V. CEDULAS DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES GENERALES:

- Para efectos de lo anterior, se anexan al presente, impresas y en sobre cerrado las Cédulas de Seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones derivadas de la auditoría N° **2.5/5.0/2024**, denominada **“Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado”**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2024.

VI. CONCLUSIÓN:

- Con fundamento en los artículos 324 y 329 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y una vez analizados los argumentos y documentación presentados con el oficio N° **FGE/DGA/2705/2025**, signado por el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, para efectos de solventar y/o dar atención a las observaciones y recomendaciones notificadas en el Informe de Resultados emitido mediante oficios N° **CG/FGE/SF/0542/05/2025** y N° **CG/FGE/SF/0543/05/2025**, por esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, se procede a notificar el **Informe de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones**, de la **Auditoría N° 2.5/5.0/2024**, denominada **“Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado”**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2024.

No omito mencionar que, el presente resultado no libera a las y los servidores públicos del manejo de los recursos, operaciones o conceptos auditados, de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros, referentes a aquéllas que no fueron materia de la revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan los órganos de fiscalización facultados.



Es conveniente señalar que esta Contraloría General, protege, incorpora y trata los datos personales, de conformidad con los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 94, 97, 102 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 al 16, 59 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En consecuencia, la información proporcionada es de carácter confidencial y/o reservada, por lo que deberá de garantizar la integridad de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Lucero Alegria Juárez

Contralora General de la Fiscalía General del Estado

Ccp. Archivo
LAJ/NSG/blas



Circuito Guizar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096
Tel: 228 841 6170
Xalapa, Veracruz
fiscaliaveracruz.gob.mx